



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones



Fecha: 16 de abril de 2025

Asunto: Investigación de Mercado

Estimada proveeduría

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de la contratación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instrumental Quirúrgico**, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. Noel Cruz Sánchez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, a través del Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, así como enviar acuse de recibo a los correos: noel.cruz@imss.gob.mx; david.aragonc@imss.gob.mx; david.soriano@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o vanessa.romero@imss.gob.mx

La fecha límite para presentar la cotización es al **22 de abril de 2025 a las 10:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"Adjudicación Directa"**.


Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México Tel. 55 56 27 69 00, Ext. 22649.



Para formular su cotización, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- Requerimiento:

Las cantidades se encuentran determinadas en el Anexo Técnico.

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica, especificando su estratificación (**Formatos 1 y 2**)
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.
4. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 3**).
5. Propuesta Económica en archivo editable y Pdf (**Formato 4**).
6. Origen de los bienes (nacional o país de importación), en caso de bienes de importación la moneda en que cotiza Moneda Nacional.
7. Periodo de contratación: **A partir del día siguiente a la asignación y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Condiciones de precio:

Los participantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los servicios ofertados.

Causas de Desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida".
- f) Cuando las opiniones de cumplimiento se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.
- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.





h) Se desecha la proposición si el licitante se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría de la Función Pública. <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregará el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación.

Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, incluyendo las cantidades por partida.

Clave CUCoP+	Descripción del Servicio	Presentación	Cantidad
35401-0003	Mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico.	Servicio	La necesaria para garantizar la disponibilidad del instrumental quirúrgico para los procedimientos quirúrgicos de la UMAE.

Se detallan los equipos a considerar en los anexos:

- Anexo número 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instrumental Quirúrgico

REPARACIÓN GENERAL

Limpieza general de todas las piezas utilizando tinajas con agua destilada y perclorotileno en una proporción de 15:1 partes y a una temperatura de 35°C. Ajuste general, separando las piezas que se encuentren fisuradas para su reparación con planta de soldar utilizando gas argón para fundir acero inoxidable y electrodos de tungsteno para antorcha tipo TIC, en caso de ser necesario para la reparación del instrumental, elaboración de tornillos y piezas especiales utilizando torno y dobladora hidráulica. La soldadura sobrante o "rebabas" deberán quitarse utilizando lijadora con banda grado 150-240 y lubricantes tipo esterina. Microlimpieza a base de aire a presión utilizando cabina tipo INTEC o similar con compresor de 5 HP y usando abrasivo perla de vidrio o polvo de esmeril grado 150. Pulido interior y exterior considerando en el pulido fino brillante, rueda con pedacería de trapo y pasta verde y en el pulido mate, rueda de cizal sin tratar con pasta gris.

Incluye:

Elaborar relación por visita para control administrativo usando papelería de la empresa anotando, entre otras cosas, la descripción del instrumental, identificación de falla, concepto etc., otorgándose una garantía de 120 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS.

Filos:

Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, enderezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca porosa 6"X1/4", utilizando en su caso un rectificador de 20,000 a 30,000 r.p.m. rueda de hule compactado, grano 270 con óxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en





instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas. Incluye enlistado para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, identificación de falla, concepto etc., se requiere el marcaje del instrumental mediante un proceso láser para todas las piezas o sets, otorgándose una garantía de 120 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS.

Marcado:

Marcado de la fecha de entrega en el instrumental quirúrgico con esténcil y por sistema de electrolisis cuando se efectúa la devolución de la pieza a la unidad con objeto de reconocer e identificar la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreo cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo.

Notas:

El control de la salida y devolución del Instrumental deberá realizarse con órdenes de servicio membretadas y foliadas por parte de la empresa, anotando cantidad de piezas a reparar; este instrumental deberá de ser sometido a pruebas de corte, funcionamiento y acabado a satisfacción entera del personal del IMSS.

Las piezas que no sean susceptibles de reparación serán devueltas a la unidad para su baja definitiva, sin costo para el Instituto.

En caso de requerir fabricación de partes especiales para determinados instrumentos quirúrgicos, estos se pagarán por separado, previa autorización del Administrador del contrato.

El instrumental no incluido en este catálogo deberá cotizarse por separado para su autorización por parte del instituto a través del Administrador del contrato.

El proveedor deberá contar mínimo con el siguiente equipo para realizar el servicio solicitado:

- Equipo de soldadura TIC Argón o mezcla de gases
- Torno
- Lijadora con banda grado 150-240
- Cabina tipo INTEC para limpieza por método tipo Sand Blast
- Compresor de con filtro separador de humedad y aceite a la salida
- Rectificador de 20,000 a 30,000 r.p.m. rueda de hule compactado, grano 270 con oxido de aluminio
- Equipo láser para marcado de instrumental
- Tornillo de banco
- Esmeril de banco
- Tinas de acero inoxidable de diferentes capacidades
- Rectificador de filo
- Limas varias medidas
- Calibrador Vernier





Nota: Se solicita sea formalizado un contrato abierto por precios unitarios por el presupuesto disponible, considerando para ello el precio unitario del mantenimiento las siguientes piezas.
Durante la vigencia del contrato se deberá contemplar que los servicios a realizar serán en la cantidad y frecuencia necesaria para garantizar la disponibilidad del instrumental quirúrgico para los procedimientos quirúrgicos sin exceder los 3 días naturales para la entrega posteriores al retiro del mismo para los mantenimientos.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica este inciso para el presente procedimiento.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica este inciso para el presente procedimiento.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica este inciso para el presente procedimiento.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

III. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados y los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio cumplen con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, así como señalar los datos relevantes de la empresa que calibra los equipos fuera del país y que no cuentan con acreditación EMA, en caso que así fuera, suscrito por el representante legal de la empresa.



Anexo Número 1

No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
1	ABATELANGUAS METALICO	PIEZA	1
2	ABREBOCAS LATERAL	PIEZA	1
3	AGUJA COOPER	PIEZA	1
4	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PIEZA	1
5	APROXIMADOR COSTILLA BAILEY	PIEZA	1
6	APROXIMADOR DE COSTILLA	PIEZA	1
7	BASE PARA PINZA BARD PARKER (TRASLADO)	PIEZA	1
8	BÉTUNE	PIEZA	1
9	BROCAS	PIEZA	1
10	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML.	PIEZA	1
11	BUDINERA BORDES ALTOS	PIEZA	1
12	BUDINERAS BORDES LARGOS CON TAPA	PIEZA	1
13	BULDOG GRANDES RECTOS Y CURVOS	PIEZA	1
14	C FRAZIER	PIEZA	1
15	CABLE NEGRO Ó CHICOTE (STRAYKER)	PIEZA	1
16	CAJA AZUL DE ORTOPEEDIA	PIEZA	1
17	CAJA AZUL DE ORTOPEEDIA CON 45 TORNILLOS Y UNA PLACA	PIEZA	1
18	CAJA DAYAN	PIEZA	1
19	CALIBRADORES	PIEZA	1
20	CANULA ADSON	PIEZA	1
21	CÁNULA DE YANKAUER	PIEZA	1
22	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PIEZA	1
23	CANULA FRAZIER C/M	PIEZA	1
24	CANULA MARTIN	PIEZA	1
25	CANULA YANKAUER	PIEZA	1
26	CÁNULAS DE NOVAK	PIEZA	1
27	CAUTERIO DE BOLA	PIEZA	1
28	CHAROLA DE MAYO CHICA	PIEZA	1
29	CHAROLA DE MAYO GRANDE	PIEZA	1
30	CHAROLA INSTRUMENTAL DE UROLOGIA	PIEZA	1
31	CHAROLA MAYO BORDES ALTOS MEDIANA	PIEZA	1
32	CHAROLA MAYO CHICA AC. INOX.	PIEZA	1
33	CHAROLA MAYO GDE. AC. INOX.	PIEZA	1
34	CINCEL FINO CVO COTTLE, FREER, PARTSH ACANALADO, BALLENGER GDE	PIEZA	1
35	CINCEL FINO RTO COTTLE, FREER, PARTSH ACANALADO, BALLENGER CH	PIEZA	1
36	CINCEL LAMBOTTE CVO Y RTO	PIEZA	1
37	CIRUGÍA HISTERECTOMÍA LAPAROSCOPIA	PIEZA	1
38	CIZALLA LISTON RTA	PIEZA	1
39	CLAM PARA AORTA	PIEZA	1
40	CLAM VASCULAR CON MUELAS	PIEZA	1
41	CLIP	PIEZA	1
42	COSTOTOMO LUCK	PIEZA	1
43	CUCHARILLA HARDY	PIEZA	1
44	CUCHARILLA PARA VESICULA	PIEZA	1
45	CUCHARILLA VOLKMAN	PIEZA	1
46	CUCHARILLAS UTERINAS	PIEZA	1
47	DERMATOMO C/CABLE (ZIMMER)	PIEZA	1
48	DESARMADOR HEXAGONAL	PIEZA	1
49	DILATADOR BAKEY (TUNELIZADOR)	PIEZA	1
50	DILATADOR BANBIUREN (RIGIDOS)	PIEZA	1
51	DILATADOR HEGAR	PIEZA	1
52	DILATADOR REDONDO COLEDOCO	PIEZA	1
53	DILATADORES VAN BEUREN	PIEZA	1





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
54	DISCCION EXTRA LARGA	PIEZA	1
55	DISECCION DE PILARES	PIEZA	1
56	DISECCION VASCULAR	PIEZA	1
57	DISECTOR ANGULADO	PIEZA	1
58	DISECTOR PILARES (HURD)	PIEZA	1
59	ESPEJO DE PRATT	PIEZA	1
60	ESPEJO PRATTS GRANDE	PIEZA	1
61	ESPEJO PRATZ	PIEZA	1
62	ESPEJO VAGINAL	PIEZA	1
63	ESPEJOS VAGINALES	PIEZA	1
64	ESTERNOTOMO	PIEZA	1
65	ESTILETE	PIEZA	1
66	ESTILETE	PIEZA	1
67	ESTUCHE CON DILATADORES DE COLDOCO	PIEZA	1
68	FABRICACIÓN DE GUIAS DE ACERO INOXIDABLE CON RESORTE: UTILIZANDO ALAMBRE DE 1/32 DE DIÁMETRO CON LONGITUD DE 2.70 CMS, ALAMBRE DE 0.3 DECIMAS DE DIÁMETRO, EL RESORTE DE 54 MM CON PUNTA MACIZO DE ACERO INOXIDABLE DE 4 MM, SOLDADO CON SOLDADURA DE PLATA.	PIEZA	1
69	FLANERA AC. INOX.	PIEZA	1
70	FLANERA DE ACERO INOX.	PIEZA	1
71	FLANERA DE CRISTAL	PIEZA	1
72	FORCEPS DENTAL	PIEZA	1
73	FRESA	PIEZA	1
74	GANCHO DOAYAN IZQ Y DER	PIEZA	1
75	GANCHO ESTRABISMO	PIEZA	1
76	GANCHO PIEL	PIEZA	1
77	GANCHO TRAQUEAL	PIEZA	1
78	GARRA DE DOAYAN	PIEZA	1
79	GARRA DE LEON	PIEZA	1
80	GATILLO FARABEUF	PIEZA	1
81	GUBIA DOBLE ARTICULACION	PIEZA	1
82	GUBIA HARMAN	PIEZA	1
83	GUBIA STILLE LUER CVA	PIEZA	1
84	GUBIAS	PIEZA	1
85	HISTEROMETRO	PIEZA	1
86	HISTEROMETRO SIMS	PIEZA	1
87	LEBRILLO	PIEZA	1
88	LEGRA ALEXANDER	PIEZA	1
89	LEGRA COSTALES ANTERIOR Y POSTERIOR	PIEZA	1
90	LEGRA DOBLE ACCION	PIEZA	1
91	LEGRA FARABEUF	PIEZA	1
92	LEGRA FARABEUF CVA	PIEZA	1
93	LEGRA FARABEUF RTA	PIEZA	1
94	LIMA	PIEZA	1
95	LIMA ESCORFINA	PIEZA	1
96	LIMA P/HUESO	PIEZA	1
97	LIMPIADOR	PIEZA	1
98	LLAVES TIPO ALLEN	PIEZA	1
99	MANGO BISTURI NO. 3	PIEZA	1
100	MANGO BISTURI NO. 4	PIEZA	1
101	MANGO BISTURI NO. 7	PIEZA	1
102	MANGO DE BISTURI NO. 3 - L	PIEZA	1
103	MANGO PARA BISTURÍ #2	PIEZA	1
104	MANGO PARA BISTURÍ #3	PIEZA	1
105	MANGO PARA BISTURÍ #4	PIEZA	1
106	MANGO PARA SIERRA GIGLY	PIEZA	1
107	MARTILLO MILTEX	PIEZA	1





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
108	MARTILLO PESADO	PIEZA	1
109	MEDIA BOLA AC. INOX.	PIEZA	1
110	P. CARMALAT	PIEZA	1
111	PAYER CHICOS	PIEZA	1
112	PAYERS GRANDES	PIEZA	1
113	PERCOLADOR	PIEZA	1
114	PINZA ADDAIRE	PIEZA	1
115	PINZA ADSON (DISECCIÓN)	PIEZA	1
116	PINZA ADSON 12 CM C/D	PIEZA	1
117	PINZA ADSON 12 CM S/D	PIEZA	1
118	PINZA ADSON HEMOSTATICA CVA	PIEZA	1
119	PINZA ADSON TORAXICA	PIEZA	1
120	PINZA ALLIS CHICA	PIEZA	1
121	PINZA ALLIS INTESTINAL 16 CM	PIEZA	1
122	PINZA ALLIS INTESTINAL 19 CM	PIEZA	1
123	PINZA ALLIS INTESTINAL 25 CM	PIEZA	1
124	PINZA ANILLOS RTA-CVA 18 CM	PIEZA	1
125	PINZA ANILLOS RTA-CVA 25 CM	PIEZA	1
126	PINZA BABCOCK INTESTINAL 16 CM	PIEZA	1
127	PINZA BABCOCK INTESTINAL 20 CM	PIEZA	1
128	PINZA BABCOCK INTESTINAL 24 CM	PIEZA	1
129	PINZA BARD PARKER COMPLETA	PIEZA	1
130	PINZA BIOPSIA	PIEZA	1
131	PINZA BOZZEMAN (UTERINA)	PIEZA	1
132	PINZA CAMPO 13 CM	PIEZA	1
133	PINZA CAMPO 9 CM	PIEZA	1
134	PINZA CARMALAT RTA 20 CM	PIEZA	1
135	PINZA CLAFORT	PIEZA	1
136	PINZA CLAMP BULLDOG ANGULADO 5.5 CM	PIEZA	1
137	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 10 CM	PIEZA	1
138	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 4 CM	PIEZA	1
139	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 7.5 CM	PIEZA	1
140	PINZA CLAMP BULLDOG RTO 4 CM	PIEZA	1
141	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PIEZA	1
142	PINZA CRAWFORD CURVA	PIEZA	1
143	PINZA CRAWFORD RECTA	PIEZA	1
144	PINZA CRILLE CVA 16 CM	PIEZA	1
145	PINZA CRILLE RTA 16 CM	PIEZA	1
146	PINZA DE BIOPSIA (RAMA CORTA)	PIEZA	1
147	PINZA DISECCION ADSON C/D	PIEZA	1
148	PINZA DISECCION ADSON S/D	PIEZA	1
149	PINZA DISECCION BAKEY RTA 15 CM	PIEZA	1
150	PINZA DISECCION BAYONETA	PIEZA	1
151	PINZA DISECCION BIPOLAR HARDY 22 CM	PIEZA	1
152	PINZA DISECCION C/D 25 CM.	PIEZA	1
153	PINZA DISECCION MARTIN 15 CM.	PIEZA	1
154	PINZA DISECCION MAYO 14 CM C/D	PIEZA	1
155	PINZA DISECCION MAYO 14 CM S/D	PIEZA	1
156	PINZA DISECCION POTTS SMITH S/D	PIEZA	1
157	PINZA DISECCION S/D 25 CM	PIEZA	1
158	PINZA DISECCION S/D 30 CM.	PIEZA	1
159	PINZA DUVAL	PIEZA	1
160	PINZA ERINA (CAMPO) GRANDE	PIEZA	1
161	PINZA ERINA (CAMPO) CHICA	PIEZA	1
162	PINZA FOERSTER (ANILLOS)	PIEZA	1
163	PINZA GEANI	PIEZA	1





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
164	PINZA HALSTED CURVA (MOSCO)	PIEZA	1
165	PINZA HALSTED RECTA (MOSCO)	PIEZA	1
166	PINZA HARTMAN	PIEZA	1
167	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PIEZA	1
168	PINZA HARTMANN (BIOPSIA)	PIEZA	1
169	PINZA HEANY CHICA	PIEZA	1
170	PINZA HEMOSTATIK 20 CM	PIEZA	1
171	PINZA HEMOSTATIK 28 CM	PIEZA	1
172	PINZA KELLY	PIEZA	1
173	PINZA KELLY RECTA	PIEZA	1
174	PINZA KERRINSON CLOWARD, LOVE, ANT. MED., ANT.FUERTE, POSTERIOR MED.	PIEZA	1
175	PINZA LAHEY 16 CM	PIEZA	1
176	PINZA LAHEY 21 CM	PIEZA	1
177	PINZA LOWER 20 CM	PIEZA	1
178	PINZA MAGMI	PIEZA	1
179	PINZA MAYO DISECCIÓN	PIEZA	1
180	PINZA MIXTER 22 CM.	PIEZA	1
181	PINZA MIXTER 28 CM.	PIEZA	1
182	PINZA MOSCO CVA 12 CM	PIEZA	1
183	PINZA MOSCO RTA 12 CM	PIEZA	1
184	PINZA MOYNIHAN	PIEZA	1
185	PINZA OSCHNER CVA 20 CM	PIEZA	1
186	PINZA PARA BIOPSIA FENESTRADA	PIEZA	1
187	PINZA POTTS SMITH	PIEZA	1
188	PINZA POZZI	PIEZA	1
189	PINZA POZZY	PIEZA	1
190	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PIEZA	1
191	PINZA ROCHESTER OZNER CURVA	PIEZA	1
192	PINZA ROCHESTER PEAN	PIEZA	1
193	PINZA ROCHESTER PEAN CVA 20 Y/O 24 CM	PIEZA	1
194	PINZA ROCHESTER RECTA	PIEZA	1
195	PINZA SATINSKY 16 CM	PIEZA	1
196	PINZA SATINSKY 20 CM	PIEZA	1
197	PINZA SMITH	PIEZA	1
198	PINZA UTERINA	PIEZA	1
199	PINZA VASCULAR RECTO	PIEZA	1
200	PINZAS COLEY	PIEZA	1
201	PINZAS DANDY	PIEZA	1
202	PINZAS DE HISTERECTOMIA	PIEZA	1
203	PINZAS TIPO MARTILLO	PIEZA	1
204	PINZAS WINTER P/LANCETA	PIEZA	1
205	PORTA AGUJA PLASTIA	PIEZA	1
206	PORTA AGUJA VASCULAR	PIEZA	1
207	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO	PIEZA	1
208	PORTA AGUJAS CHICA	PIEZA	1
209	PORTA AGUJAS FINOCHIETTO ANGULADO 27 CM.	PIEZA	1
210	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 16 CM	PIEZA	1
211	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18 CM	PIEZA	1
212	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 20 CM	PIEZA	1
213	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 27 CM	PIEZA	1
214	PORTA AGUJAS PLASTIA	PIEZA	1
215	PORTA AGUJAS TITANIUM DIF. MED.	PIEZA	1
216	PORTA AGUJAS VASCULAR	PIEZA	1
217	PORTAAGUJAS MAYO GRANDE	PIEZA	1
218	RETRACTOR (MUCOTOMO)	PIEZA	1
219	RETRACTOR DE MUSCULO	PIEZA	1





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
220	RETRACTOR ESCAPULA	PIEZA	1
221	RINOSCOPIO LARGO DE VIENNA	PIEZA	1
222	RIÑON AC. INOX.	PIEZA	1
223	RIÑONES	PIEZA	1
224	SEP KOGA MILTEX 30 - 1350	PIEZA	1
225	SEPARADOR AUFRISH (OFTALMO)	PIEZA	1
226	SEPARADOR BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PIEZA	1
227	SEPARADOR BENNET CURVOS	PIEZA	1
228	SEPARADOR BENNET RECTOS	PIEZA	1
229	SEPARADOR BROWEL	PIEZA	1
230	SEPARADOR CARRILLOS	PIEZA	1
231	SEPARADOR CUSHING (P/VENA)	PIEZA	1
232	SEPARADOR DEEVER CHICO	PIEZA	1
233	SEPARADOR DEEVER GRANDE	PIEZA	1
234	SEPARADOR DEEVER MEDIANO	PIEZA	1
235	SEPARADOR DESMARRS	PIEZA	1
236	SEPARADOR FARABEU CHICO	PIEZA	1
237	SEPARADOR FARABEU GRANDE	PIEZA	1
238	SEPARADOR FINOCHIETTO CHICO	PIEZA	1
239	SEPARADOR GREEN	PIEZA	1
240	SEPARADOR HARRINGTON	PIEZA	1
241	SEPARADOR MALEABLE	PIEZA	1
242	SEPARADOR MASTOIDES	PIEZA	1
243	SEPARADOR PAPPADO	PIEZA	1
244	SEPARADOR RICHARSON CHICO	PIEZA	1
245	SEPARADOR RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PIEZA	1
246	SEPARADOR RICHARSON DOBLE CHICO	PIEZA	1
247	SEPARADOR RICHARSON GRANDE	PIEZA	1
248	SEPARADOR SENN MILLER	PIEZA	1
249	SEPARADOR SULLIVAN	PIEZA	1
250	SEPARADOR TROSSEAU CON 2 Y/O 3 RAMAS	PIEZA	1
251	SEPARADOR VOLKMAN C/4 GARRAS	PIEZA	1
252	SEPARADOR VOLKMAN C/8 GARRAS	PIEZA	1
253	SEPARADORES FARABEU	PIEZA	1
254	SEPARADORES LANGENBERG (SMARRERS)	PIEZA	1
255	SEPARADORES SENN MILLER	PIEZA	1
256	SIERRA DE ARCO	PIEZA	1
257	SIERRA GIGLY	PIEZA	1
258	SONDA ACANALADA	PIEZA	1
259	SONDA URETRAL METALICA	PIEZA	1
260	SONDAS ACANALADAS	PIEZA	1
261	TIJERA ACODADA	PIEZA	1
262	TIJERA BACKEY	PIEZA	1
263	TIJERA CORNEA CASTROVIEJO IZQ. Y DER.	PIEZA	1
264	TIJERA CORTA ALAMBRE	PIEZA	1
265	TIJERA DULOIS	PIEZA	1
266	TIJERA FINOCHETO	PIEZA	1
267	TIJERA MAYO CVA 14 CM	PIEZA	1
268	TIJERA MAYO CVA 17 CM	PIEZA	1
269	TIJERA MAYO CVA 22 CM	PIEZA	1
270	TIJERA MAYO RTA 14 CM	PIEZA	1
271	TIJERA MAYO RTA 23 CM	PIEZA	1
272	TIJERA METZEMBAUM CVA 18 CM	PIEZA	1
273	TIJERA METZEMBAUM CVA 21 CM	PIEZA	1
274	TIJERA METZEMBAUM CVA 23 CM	PIEZA	1
275	TIJERA METZEMBAUM CVA Y/O TRA14 CM	PIEZA	1





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad
276	TIJERA METZEMBAUM RTA 23 CM	PIEZA	1
277	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PIEZA	1
278	TIJERA NOBLE	PIEZA	1
279	TIJERA PLASTIA	PIEZA	1
280	TIJERA PLÁSTICA C/R	PIEZA	1
281	TIJERA POTTS SMITH 600 12.5 CM	PIEZA	1
282	TIJERA WESCOTT	PIEZA	1
283	TIJERAS DE MEDIA LUNA	PIEZA	1
284	TIJERAS IRIS RECTAS	PIEZA	1
285	TIJERAS METZEBAUN CURVA	PIEZA	1
286	TIJERAS METZEBAUN RECTA	PIEZA	1
287	TIRALENGUA	PIEZA	1
288	TORUNDERA AC. INOX.	PIEZA	1
289	TORUNDERA CON TAPA	PIEZA	1
290	TORUNDERA SIN TAPA	PIEZA	1
291	TROCAR HUDSON	PIEZA	1
292	TROCAR OSHNER MEDIANO	PIEZA	1
293	VALVA JACKSON	PIEZA	1
294	VALVA MAYO	PIEZA	1
295	VALVA SUPRAPUBICA	PIEZA	1
296	VALVA VAGINAL DE PESO	PIEZA	1
297	VALVA VAGINAL DOYEN	PIEZA	1
298	VASO METALICO AC. INOX.	PIEZA	1
299	VASOS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1

Términos y Condiciones

a) Vigencia.

Vigencia del contrato: Servicio a demanda por precio unitario a partir del día siguiente a la asignación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

b) Plazo de entrega del servicio.

Durante la vigencia del contrato se deberá contemplar que los servicios a realizar serán en la cantidad y frecuencia necesaria para garantizar la disponibilidad del instrumental quirúrgico para los procedimientos quirúrgicos sin exceder los 3 días naturales para la entrega posteriores al retiro del mismo para los mantenimientos.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el área contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados a continuación

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. La propuesta técnica, en papel membretado del licitante, desarrollada de acuerdo con los requisitos y especificaciones solicitados en esta convocatoria.





3. Carta membretada original del licitante en la que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de servicios por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de estos por parte de "el instituto".
4. El licitante deberá presentar documento en el cual detalle su dirección, nombre de persona de contacto que será el encargado de supervisar los servicios, teléfono celular, teléfono de oficina, correo electrónico y horario de servicio.
5. Desarrollo de su propuesta técnica:
 - a. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Acreditar documentalmente que el personal propuesto para realizar el servicio cuenta con experiencia realizando servicios similares al solicitado en el presente procedimiento, se solicita que se adjunte la información de 4 integrantes del personal técnico que destinará el licitante que resulte adjudicado para realizar los servicios.
 - b. Curriculum vitae del personal técnico y administrativo, responsable para este tipo de servicios, relación de los contratos y la localidad donde se hayan realizado los servicios, así como el nombre de la entidad o dependencia con quien se hubiere celebrado, en los cuales el Licitante o su personal técnico haya participado, dando facilidades al IMSS para su verificación.
 - c. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato: El proveedor deberá acreditar que cuenta con el equipo solicitado en el Anexo técnico para poder realizar el servicio solicitado.
 - d. Currículum del licitante, en papel membretado, que incluya el siguiente aspecto: relación de clientes principales, como mínimo tres con señalamiento de su domicilio, teléfono y contacto de referencia, trabajos realizados que fundamenten la experiencia y especialidad en el servicio a contratar, fechas de realización y evidencia fotográfica.
 - e. Especialidad. Enlistar los contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares al procedimiento, como mínimo 3, con copia simple del mismo debidamente formalizado.
 - f. Metodología y plan de trabajo propuesto por el licitante: El proveedor deberá plantear un plan de trabajo para llevar a cabo el servicio solicitado, este debe ser congruente con el servicio requerido en este procedimiento de contratación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica de la presente convocatoria.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:





- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados y los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio cumplen con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, así como señalar los datos relevantes de la empresa que calibra los equipos fuera del país y que no cuentan con acreditación EMA, en caso que así fuera, suscrito por el representante legal de la empresa.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones.

Deberá presentar folletos y/o manuales completos de los equipos y/o fotografías de las instalaciones del licitante, así como de la herramienta y materiales destinados a la realización del servicio.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No se requiere para el presente procedimiento.

h) Las penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales aplicables a "EL PROVEEDOR", serán las siguientes:

La presente justificación tiene como finalidad sustentar la determinación del porcentaje del 2.5% diario como pena convencional, aplicable en caso de retraso en la entrega del servicio de mantenimiento al instrumental quirúrgico estipulado en el contrato correspondiente. Esta medida se adopta de manera excepcional y razonada, atendiendo a la naturaleza crítica del servicio, la sensibilidad del área hospitalaria en la que se utilizará el instrumental, y el impacto directo que el incumplimiento tiene sobre la seguridad de los procedimientos médicos.



Si bien la legislación en materia de contrataciones públicas establece de manera general el 1% como límite máximo sugerido para penas convencionales, el propio marco jurídico permite establecer porcentajes superiores siempre que estos sean debidamente justificados y estén directamente relacionados con la naturaleza, criticidad y consecuencia del servicio contratado. En este caso, es necesario destacar lo siguiente:

1. Importancia vital del instrumental quirúrgico en el Hospital de Oncología:

El instrumental quirúrgico objeto del mantenimiento es utilizado en procedimientos de alta especialidad para pacientes oncológicos. La precisión, funcionalidad y esterilidad de estos instrumentos son factores determinantes en el éxito de intervenciones quirúrgicas que, en muchos casos, representan la única alternativa de tratamiento curativo o paliativo para los pacientes.

2. Consecuencias del retraso en la entrega del servicio:

Cualquier demora en la prestación del mantenimiento impide la disponibilidad inmediata de los instrumentos, comprometiendo la programación quirúrgica, generando reprogramaciones que afectan directamente la atención médica y propician riesgos clínicos que pueden traducirse en complicaciones graves o incluso desenlaces fatales para los pacientes.

3. Alto valor económico y estratégico del instrumental:

El instrumental quirúrgico especializado tiene un alto costo por unidad, y su reparación o sustitución implica procesos largos y costosos. Además, al estar diseñado para procedimientos específicos, su indisponibilidad no puede resolverse con alternativas genéricas, lo que aumenta el impacto del incumplimiento en la continuidad operativa del hospital.

4. Necesidad de generar incentivos reales de cumplimiento:

El monto que representa el 1% diario sobre el valor de los servicios incumplidos resulta, en este caso, insuficiente como mecanismo disuasorio frente al incumplimiento. El porcentaje del 2.5% permite establecer una penalización proporcional al daño potencial y a la gravedad de las consecuencias que puede ocasionar el retraso, generando así un verdadero incentivo para que los proveedores cumplan con los plazos acordados.

5. Garantía de eficiencia institucional:

Como institución especializada en la atención oncológica, el hospital requiere asegurar la disponibilidad y funcionalidad constante de sus recursos quirúrgicos. Una pena convencional proporcional y estricta protege los intereses del Instituto, garantiza la eficiencia operativa y respalda el cumplimiento de su misión institucional de brindar atención médica oportuna, segura y de calidad.



En razón de lo anterior, el establecimiento de una pena convencional del 2.5% por día sobre el monto incumplido, sin considerar el I.V.A., se considera técnica y jurídicamente justificado, proporcional al riesgo asociado al incumplimiento y adecuado para preservar la continuidad del servicio quirúrgico en el Hospital de Oncología.

Por incurrir en retraso en la entrega del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" pagará a "EL INSTITUTO" el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo técnico.

CONCEPTOS SUCEPTIBLES A PENALIZACIONES:

- Cuando "EL PROVEEDOR" presente retraso en la entrega del servicio objeto de este contrato, es decir no se tendrá por hecho el servicio si falta ejecutar el correspondiente mantenimiento preventivo a alguno de los equipos en los listados, por causas imputables a la empresa. En caso de que dicha entrega del equipo sea después del periodo indicado en el requerimiento se le aplicará una sanción por día de atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" exceda el tiempo máximo de 24 horas para la atención del reporte de servicio correctivo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" exceda el tiempo máximo de 3 días hábiles para la reparación de los equipos posteriores al diagnóstico de servicio correctivo.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional o deducción al pago, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT).

i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor queda obligado a responder por los servicios realizados los cuales serán recibidos a entera satisfacción por el Instituto, sin embargo si se llegaran a encontrar vicios ocultos o defectos de fabricación en las refacciones instaladas en los equipos, se solicitará al proveedor el cambio de dichos elementos, durante la vigencia del contrato, las refacciones que sean sustituidas deberán contar con una **garantía de 120 días naturales**.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:





El plazo para notificar al proveedor adjudicado ante vicios ocultos o carencias en la calidad del servicio son 10 días hábiles.

Ante la notificación de deficiencias en la calidad en el servicio y/o vicios ocultos el plazo para la realización del mantenimiento a plena satisfacción del Instituto será de máximo 24 horas, posteriores a la recepción de dicha notificación. En caso de que no se atienda se procederá a realizar la penalización correspondiente.

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica los medios de contacto y los horarios de atención para realizar los reportes de falla de los equipos que correspondan al contrato de mantenimiento, así como el contacto para realizar las notificaciones de detección de vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del servicio, y notificaciones de incumplimientos legales que el contrato contemple.

El tiempo de atención a reportes de mantenimiento correctivo será de 24 horas máximo, dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte para lo cual se deberá proporcionar número de reporte y nombre de la persona que atendió. Así mismo para la reparación del equipo se otorgarán 3 días hábiles, como máximo. Los mantenimientos serán ejecutados por personal capacitado.

Garantías

La Póliza de Fianza será de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

De la cancelación:

El Departamento de Abastecimiento recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Área Contratante, mediante oficio deberán solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por



escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio.

El Área Contratante, informará al proveedor la determinación del Administrador.

k) Forma de pago.

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se efectuarán pagos progresivos en pesos mexicanos al proveedor al término de las actividades por servicio, con un plazo de 20 días. El pago de los servicios se realizará en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. siglo XXI de "EL INSTITUTO", ubicada en Av. Cuauhtémoc # 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en un horario de atención 8:00 a 13:00 horas.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- número de proveedor;
- número de contrato o número de orden de servicio;
- número de ID de pedido-recepción; y,
- número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.

En la representación impresa del CFDI debe de llevar la firma de autorización del administrador de contrato.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

- Copia de la orden de servicio.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el



Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Al momento de la prestación de servicio por parte de "EL PROVEEDOR", el administrador del contrato, verificará que "EL PROVEEDOR" cumpla con las condiciones requeridas en el requerimiento y anexo técnico, la cual se comprobará con la verificación de los servicios respectivos, que hayan realizado los servidores designados por los responsables de estas.

Ante cada servicio de mantenimiento Preventivo o Correctivo el proveedor deberá generar una orden de servicio para documentar dicho servicio con los datos mínimos tales como número de contrato, nombre completo del técnico asignado a realizar servicio, el número de mantenimiento, se deberá señalar textualmente, si es el caso, que el equipo queda operativamente apto, el kit de mantenimiento. Se incluye además registrando en bitácora que deberá suministrar la empresa para el registro de las horas de inicio y termino durante la ejecución del servicio, así como la identificación de la falla presentada, y estatus final del equipo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.



m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica este inciso para el presente procedimiento.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica para este procedimiento de contratación.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.

No aplica para este procedimiento de contratación

p) Se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para este procedimiento de contratación



Formato 1. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico para recibir notificaciones: Teléfono: Fax: Datos para el Pago Electrónico Interbancario; (Nombre del Banco, Clabe Interbancaria, Nombre de Titular de la Cuenta): Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio Mercantil: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





Formato 2. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES)
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología CMN SXXI
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8)





(Instructivo de llenado del Formato 2.)

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Formato 3. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20__.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología CMN SXXI
Presente**

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el FORMATO.



Formato 4. Propuesta Económica
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre del participante: _____ R.F.C. _____	Fecha de presentación _____
Fabricante _____ Distribuidor _____ Nombre del fabricante _____ Numero de proveedor IMSS _____ Direccion electrónica _____	Plazo de entrega _____ Lugar de entrega _____
Estratificación MIPyME: Micro () Pequeña () Mediana () Grande ()	

No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	ABATELenguas METALICO	PIEZA	1		
2	ABREBOCAS LATERAL	PIEZA	1		
3	AGUJA COOPER	PIEZA	1		
4	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PIEZA	1		
5	APROXIMADOR COSTILLA BAILEY	PIEZA	1		
6	APROXIMADOR DE COSTILLA	PIEZA	1		
7	BASE PARA PINZA BARD PARKER (TRASLADO)	PIEZA	1		
8	BETUNE	PIEZA	1		
9	BROCAS	PIEZA	1		
10	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PIEZA	1		
11	BUDINERA BORDES ALTOS	PIEZA	1		
12	BUDINERAS BORDES LARGOS CON TAPA	PIEZA	1		
13	BULLDOG GRANDES RECTOS Y CURVOS	PIEZA	1		
14	C FRAZIER	PIEZA	1		
15	CABLE NEGRO Ó CHICOTE (STRAYKER)	PIEZA	1		
16	CAJA AZUL DE ORTOPEDIA	PIEZA	1		
17	CAJA AZUL DE ORTOPEDIA CON 45 TORNILLOS Y UNA PLACA	PIEZA	1		
18	CAJA DAYAN	PIEZA	1		
19	CALIBRADORES	PIEZA	1		
20	CANULA ADSON	PIEZA	1		
21	CÁNULA DE YANKAUER	PIEZA	1		
22	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PIEZA	1		
23	CANULA FRAZIER C/M	PIEZA	1		
24	CANULA MARTIN	PIEZA	1		
25	CANULA YANKAUER	PIEZA	1		
26	CÁNULAS DE NOVAK	PIEZA	1		
27	CAUTERIO DE BOLA	PIEZA	1		
28	CHAROLA DE MAYO CHICA	PIEZA	1		
29	CHAROLA DE MAYO GRANDE	PIEZA	1		
30	CHAROLA INSTRUMENTAL DE UROLOGIA	PIEZA	1		
31	CHAROLA MAYO BORDES ALTOS MEDIANA	PIEZA	1		
32	CHAROLA MAYO CHICA AC. INOX.	PIEZA	1		
33	CHAROLA MAYO GDE. AC. INOX.	PIEZA	1		
34	CINCEL FINO CVO COTTLE, FREER, PARTSH ACANALADO, BALLENGER GDE	PIEZA	1		
35	CINCEL FINO RTO COTTLE, FREER, PARTSH ACANALADO, BALLENGER CH	PIEZA	1		
36	CINCEL LAMBOTTE CVO Y RTO	PIEZA	1		
37	CIRUGÍA HISTERECTOMÍA LAPAROSCOPIA	PIEZA	1		





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
38	CIZALLA LISTON RTA	PIEZA	1		
39	CLAM PARA AORTA	PIEZA	1		
40	CLAM VASCULAR CON MUELAS	PIEZA	1		
41	CLIP	PIEZA	1		
42	COSTOTOMO LUCK	PIEZA	1		
43	CUCHARILLA HARDY	PIEZA	1		
44	CUCHARILLA PARA VESICULA	PIEZA	1		
45	CUCHARILLA VOLKMAN	PIEZA	1		
46	CUCHARILLAS UTERINAS	PIEZA	1		
47	DERMATOMO C/CABLE (ZIMMER)	PIEZA	1		
48	DESARMADOR HEXAGONAL	PIEZA	1		
49	DILATADOR BAKEY (TUNELIZADOR)	PIEZA	1		
50	DILATADOR BANBIUREN (RIGIDOS)	PIEZA	1		
51	DILATADOR HEGAR	PIEZA	1		
52	DILATADOR REDONDO COLEDOCO	PIEZA	1		
53	DILATADORES VAN BEUREN	PIEZA	1		
54	DISCCION EXTRA LARGA	PIEZA	1		
55	DISECCION DE PILARES	PIEZA	1		
56	DISECCION VASCULAR	PIEZA	1		
57	DISECTOR ANGULADO	PIEZA	1		
58	DISECTOR PILARES (HURD)	PIEZA	1		
59	ESPEJO DE PRATT	PIEZA	1		
60	ESPEJO PRATTS GRANDE	PIEZA	1		
61	ESPEJO PRATZ	PIEZA	1		
62	ESPEJO VAGINAL	PIEZA	1		
63	ESPEJOS VAGINALES	PIEZA	1		
64	ESTERNOTOMO	PIEZA	1		
65	ESTILETE	PIEZA	1		
66	ESTILETE	PIEZA	1		
67	ESTUCHE CON DILATADORES DE COLDOCO	PIEZA	1		
68	FABRICACIÓN DE GUIAS DE ACERO INOXIDABLE CON RESORTE: UTILIZANDO ALAMBRE DE 1/32 DE DIÁMETRO CON LONGITUD DE 2.70 CMS, ALAMBRE DE 0.3 DECIMAS DE DIÁMETRO, EL RESORTE DE 54 MM CON PUNTA MACIZO DE ACERO INOXIDABLE DE 4 MM, SOLDADO CON SOLDADURA DE PLATA.	PIEZA	1		
69	FLANERA AC. INOX.	PIEZA	1		
70	FLANERA DE ACERO INOX.	PIEZA	1		
71	FLANERA DE CRISTAL	PIEZA	1		
72	FORCEPS DENTAL	PIEZA	1		
73	FRESA	PIEZA	1		
74	GANCHO DOAYAN IZQ Y DER	PIEZA	1		
75	GANCHO ESTRABISMO	PIEZA	1		
76	GANCHO PIEL	PIEZA	1		
77	GANCHO TRAQUEAL	PIEZA	1		
78	GARRA DE DOAYAN	PIEZA	1		
79	GARRA DE LEON	PIEZA	1		
80	GATILLO FARABEUF	PIEZA	1		
81	GUBIA DOBLE ARTICULACION	PIEZA	1		
82	GUBIA HARMAN	PIEZA	1		
83	GUBIA STILLE LUER CVA	PIEZA	1		
84	GUBIAS	PIEZA	1		
85	HISTEROMETRO	PIEZA	1		
86	HISTEROMETRO SIMS	PIEZA	1		
87	LEBRILLO	PIEZA	1		
88	LEGRA ALEXANDER	PIEZA	1		
89	LEGRA COSTALES ANTERIOR Y POSTERIOR	PIEZA	1		





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
90	LEGRA DOBLE ACCION	PIEZA	1		
91	LEGRA FARABEU	PIEZA	1		
92	LEGRA FARABEU CVA	PIEZA	1		
93	LEGRA FARABEU RTA	PIEZA	1		
94	LIMA	PIEZA	1		
95	LIMA ESCORFINA	PIEZA	1		
96	LIMA P/HUESO	PIEZA	1		
97	LIMPIADOR	PIEZA	1		
98	LLAVES TIPO ALLEN	PIEZA	1		
99	MANGO BISTURI NO. 3	PIEZA	1		
100	MANGO BISTURI NO. 4	PIEZA	1		
101	MANGO BISTURI NO. 7	PIEZA	1		
102	MANGO DE BISTURI NO. 3 - L	PIEZA	1		
103	MANGO PARA BISTURÍ #2	PIEZA	1		
104	MANGO PARA BISTURÍ #3	PIEZA	1		
105	MANGO PARA BISTURÍ #4	PIEZA	1		
106	MANGO PARA SIERRA GIGLY	PIEZA	1		
107	MARTILLO MILTEX	PIEZA	1		
108	MARTILLO PESADO	PIEZA	1		
109	MEDIA BOLA AC. INOX.	PIEZA	1		
110	P. CARMALAT	PIEZA	1		
111	PAYER CHICOS	PIEZA	1		
112	PAYERS GRANDES	PIEZA	1		
113	PERCOLADOR	PIEZA	1		
114	PINZA ADDAIRE	PIEZA	1		
115	PINZA ADSON (DISECCIÓN)	PIEZA	1		
116	PINZA ADSON 12 CM C/D	PIEZA	1		
117	PINZA ADSON 12 CM S/D	PIEZA	1		
118	PINZA ADSON HEMOSTATICA CVA	PIEZA	1		
119	PINZA ADSON TORAXICA	PIEZA	1		
120	PINZA ALLIS CHICA	PIEZA	1		
121	PINZA ALLIS INTESTINAL 16 CM	PIEZA	1		
122	PINZA ALLIS INTESTINAL 19 CM	PIEZA	1		
123	PINZA ALLIS INTESTINAL 25 CM	PIEZA	1		
124	PINZA ANILLOS RTA-CVA 18 CM	PIEZA	1		
125	PINZA ANILLOS RTA-CVA 25 CM	PIEZA	1		
126	PINZA BABCOCK INTESTINAL 16 CM	PIEZA	1		
127	PINZA BABCOCK INTESTINAL 20 CM	PIEZA	1		
128	PINZA BABCOCK INTESTINAL 24 CM	PIEZA	1		
129	PINZA BARD PARKER COMPLETA	PIEZA	1		
130	PINZA BIOPSIA	PIEZA	1		
131	PINZA BOZZEMAN (UTERINA)	PIEZA	1		
132	PINZA CAMPO 13 CM	PIEZA	1		
133	PINZA CAMPO 9 CM	PIEZA	1		
134	PINZA CARMALAT RTA 20 CM	PIEZA	1		
135	PINZA CLAFORT	PIEZA	1		
136	PINZA CLAMP BULLDOG ANGULADO 5.5 CM	PIEZA	1		
137	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 10 CM	PIEZA	1		
138	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 4 CM	PIEZA	1		
139	PINZA CLAMP BULLDOG CVO 7.5 CM	PIEZA	1		
140	PINZA CLAMP BULLDOG RTO 4 CM	PIEZA	1		
141	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PIEZA	1		
142	PINZA CRAWFORD CURVA	PIEZA	1		
143	PINZA CRAWFORD RECTA	PIEZA	1		
144	PINZA CRILLE CVA 16 CM	PIEZA	1		





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
145	PINZA CRILLE RTA 16 CM	PIEZA	1		
146	PINZA DE BIOPSIA (RAMA CORTA)	PIEZA	1		
147	PINZA DISECCION ADSON C/D	PIEZA	1		
148	PINZA DISECCION ADSON S/D	PIEZA	1		
149	PINZA DISECCION BAKEY RTA 15 CM	PIEZA	1		
150	PINZA DISECCION BAYONETA	PIEZA	1		
151	PINZA DISECCION BIPOLAR HARDY 22 CM	PIEZA	1		
152	PINZA DISECCION C/D 25 CM.	PIEZA	1		
153	PINZA DISECCION MARTIN 15 CM.	PIEZA	1		
154	PINZA DISECCION MAYO 14 CM C/D	PIEZA	1		
155	PINZA DISECCION MAYO 14 CM S/D	PIEZA	1		
156	PINZA DISECCION POTTS SMITH S/D	PIEZA	1		
157	PINZA DISECCION S/D 25 CM	PIEZA	1		
158	PINZA DISECCION S/D 30 CM.	PIEZA	1		
159	PINZA DUVAL	PIEZA	1		
160	PINZA ERINA (CAMPO) GRANDE	PIEZA	1		
161	PINZA ERINA (CAMPO) CHICA	PIEZA	1		
162	PINZA FOERSTER (ANILLOS)	PIEZA	1		
163	PINZA GEANI	PIEZA	1		
164	PINZA HALSTED CURVA (MOSCO)	PIEZA	1		
165	PINZA HALSTED RECTA (MOSCO)	PIEZA	1		
166	PINZA HARTMAN	PIEZA	1		
167	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PIEZA	1		
168	PINZA HARTMANN (BIOPSIA)	PIEZA	1		
169	PINZA HEANY CHICA	PIEZA	1		
170	PINZA HEMOSTATIK 20 CM	PIEZA	1		
171	PINZA HEMOSTATIK 28 CM	PIEZA	1		
172	PINZA KELLY	PIEZA	1		
173	PINZA KELLY RECTA	PIEZA	1		
174	PINZA KERRINSON CLOWARD, LOVE, ANT. MED., ANT.FUERTE, POSTERIOR MED.	PIEZA	1		
175	PINZA LAHEY 16 CM	PIEZA	1		
176	PINZA LAHEY 21 CM	PIEZA	1		
177	PINZA LOWER 20 CM	PIEZA	1		
178	PINZA MAGMI	PIEZA	1		
179	PINZA MAYO DISECCIÓN	PIEZA	1		
180	PINZA MIXTER 22 CM.	PIEZA	1		
181	PINZA MIXTER 28 CM.	PIEZA	1		
182	PINZA MOSCO CVA 12 CM	PIEZA	1		
183	PINZA MOSCO RTA 12 CM	PIEZA	1		
184	PINZA MOYNIHAN	PIEZA	1		
185	PINZA OSCHNER CVA 20 CM	PIEZA	1		
186	PINZA PARA BIOPSIA FENESTRADA	PIEZA	1		
187	PINZA POTTS SMITH	PIEZA	1		
188	PINZA POZZI	PIEZA	1		
189	PINZA POZZY	PIEZA	1		
190	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PIEZA	1		
191	PINZA ROCHESTER OZNER CURVA	PIEZA	1		
192	PINZA ROCHESTER PEAN	PIEZA	1		
193	PINZA ROCHESTER PEAN CVA 20 Y/O 24 CM	PIEZA	1		
194	PINZA ROCHESTER RECTA	PIEZA	1		
195	PINZA SATINSKY 16 CM	PIEZA	1		
196	PINZA SATINSKY 20 CM	PIEZA	1		
197	PINZA SMITH	PIEZA	1		
198	PINZA UTERINA	PIEZA	1		
199	PINZA VASCULAR RECTO	PIEZA	1		



No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
200	PINZAS COLEY	PIEZA	1		
201	PINZAS DANDY	PIEZA	1		
202	PINZAS DE HISTERECTOMIA	PIEZA	1		
203	PINZAS TIPO MARTILLO	PIEZA	1		
204	PINZAS WINTER P/LANCETA	PIEZA	1		
205	PORTA AGUJA PLASTIA	PIEZA	1		
206	PORTA AGUJA VASCULAR	PIEZA	1		
207	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO	PIEZA	1		
208	PORTA AGUJAS CHICA	PIEZA	1		
209	PORTA AGUJAS FINOCHIETTO ANGULADO 27 CM.	PIEZA	1		
210	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 16 CM	PIEZA	1		
211	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 18 CM	PIEZA	1		
212	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 20 CM	PIEZA	1		
213	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 27 CM	PIEZA	1		
214	PORTA AGUJAS PLASTIA	PIEZA	1		
215	PORTA AGUJAS TITANIUM DIF. MED.	PIEZA	1		
216	PORTA AGUJAS VASCULAR	PIEZA	1		
217	PORTAAGUJAS MAYO GRANDE	PIEZA	1		
218	RETRACTOR (MUCOTOMO)	PIEZA	1		
219	RETRACTOR DE MUSCULO	PIEZA	1		
220	RETRACTOR ESCAPULA	PIEZA	1		
221	RINOSCOPIO LARGO DE VIENNA	PIEZA	1		
222	RIÑON AC. INOX.	PIEZA	1		
223	RIÑONES	PIEZA	1		
224	SEP KOGA MILTEX 30 - 1350	PIEZA	1		
225	SEPARADOR AUFRISH (OFTALMO)	PIEZA	1		
226	SEPARADOR BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PIEZA	1		
227	SEPARADOR BENNET CURVOS	PIEZA	1		
228	SEPARADOR BENNET RECTOS	PIEZA	1		
229	SEPARADOR BROWEL	PIEZA	1		
230	SEPARADOR CARRILLOS	PIEZA	1		
231	SEPARADOR CUSHING (P/VENA)	PIEZA	1		
232	SEPARADOR DEEVER CHICO	PIEZA	1		
233	SEPARADOR DEEVER GRANDE	PIEZA	1		
234	SEPARADOR DEEVER MEDIANO	PIEZA	1		
235	SEPARADOR DESMARRES	PIEZA	1		
236	SEPARADOR FARABEUF CHICO	PIEZA	1		
237	SEPARADOR FARABEUF GRANDE	PIEZA	1		
238	SEPARADOR FINOCHIETTO CHICO	PIEZA	1		
239	SEPARADOR GREEN	PIEZA	1		
240	SEPARADOR HARRINGTON	PIEZA	1		
241	SEPARADOR MALEABLE	PIEZA	1		
242	SEPARADOR MASTOIDES	PIEZA	1		
243	SEPARADOR PAPPADO	PIEZA	1		
244	SEPARADOR RICHARSON CHICO	PIEZA	1		
245	SEPARADOR RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PIEZA	1		
246	SEPARADOR RICHARSON DOBLE CHICO	PIEZA	1		
247	SEPARADOR RICHARSON GRANDE	PIEZA	1		
248	SEPARADOR SENN MILLER	PIEZA	1		
249	SEPARADOR SULLIVAN	PIEZA	1		
250	SEPARADOR TROSSEAU CON 2 Y/O 3 RAMAS	PIEZA	1		
251	SEPARADOR VOLKMAN C/4 GARRAS	PIEZA	1		
252	SEPARADOR VOLKMAN C/8 GARRAS	PIEZA	1		
253	SEPARADORES FARABEUF	PIEZA	1		
254	SEPARADORES LANGENBERG (SMARRERS)	PIEZA	1		





No.	Instrumental a considerar:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
255	SEPARADORES SENN MILLER	PIEZA	1		
256	SIERRA DE ARCO	PIEZA	1		
257	SIERRA GIGLY	PIEZA	1		
258	SONDA ACANALADA	PIEZA	1		
259	SONDA URETRAL METALICA	PIEZA	1		
260	SONDAS ACANALADAS	PIEZA	1		
261	TIJERA ACODADA	PIEZA	1		
262	TIJERA BACKEY	PIEZA	1		
263	TIJERA CORNEA CASTROVIEJO IZQ. Y DER.	PIEZA	1		
264	TIJERA CORTA ALAMBRE	PIEZA	1		
265	TIJERA DULOIS	PIEZA	1		
266	TIJERA FINOCHETO	PIEZA	1		
267	TIJERA MAYO CVA 14 CM	PIEZA	1		
268	TIJERA MAYO CVA 17 CM	PIEZA	1		
269	TIJERA MAYO CVA 22 CM	PIEZA	1		
270	TIJERA MAYO RTA 14 CM	PIEZA	1		
271	TIJERA MAYO RTA 23 CM	PIEZA	1		
272	TIJERA METZEMBAUM CVA 18 CM	PIEZA	1		
273	TIJERA METZEMBAUM CVA 21 CM	PIEZA	1		
274	TIJERA METZEMBAUM CVA 23 CM	PIEZA	1		
275	TIJERA METZEMBAUM CVA Y/O TRA14 CM	PIEZA	1		
276	TIJERA METZEMBAUM RTA 23 CM	PIEZA	1		
277	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PIEZA	1		
278	TIJERA NOBLE	PIEZA	1		
279	TIJERA PLASTIA	PIEZA	1		
280	TIJERA PLÁSTICA C/R	PIEZA	1		
281	TIJERA POTTS SMITH 600 12.5 CM	PIEZA	1		
282	TIJERA WESCOTT	PIEZA	1		
283	TIJERAS DE MEDIA LUNA	PIEZA	1		
284	TIJERAS IRIS RECTAS	PIEZA	1		
285	TIJERAS METZEMBAUN CURVA	PIEZA	1		
286	TIJERAS METZEMBAUN RECTA	PIEZA	1		
287	TIRALENGUA	PIEZA	1		
288	TORUNDERA AC. INOX.	PIEZA	1		
289	TORUNDERA CON TAPA	PIEZA	1		
290	TORUNDERA SIN TAPA	PIEZA	1		
291	TROCAR HUDSON	PIEZA	1		
292	TROCAR OSHNER MEDIANO	PIEZA	1		
293	VALVA JACKSON	PIEZA	1		
294	VALVA MAYO	PIEZA	1		
295	VALVA SUPRAPUBICA	PIEZA	1		
296	VALVA VAGINAL DE PESO	PIEZA	1		
297	VALVA VAGINAL DOYEN	PIEZA	1		
298	VASO METALICO AC. INOX.	PIEZA	1		
299	VASOS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1		
				Sub Total	
				I.V.A.	
				Total	